



# CUERPO DE BOMBEROS "LA CONCORDIA"



ACUERDO MINISTERIAL N°. 1222 - R.U.C. 1768112930001  
UDAF 795 - EOD 33 CODIGO PROVINCIA 800 – CODIGO CANTON 808  
E-MAIL [info@bomberoslaconcordia.gob.ec](mailto:info@bomberoslaconcordia.gob.ec) [cblaconcordia@hotmail.com](mailto:cblaconcordia@hotmail.com)  
LA CONCORDIA – ECUADOR

Memorándum N° CBLC.AJ/CA/0009-2025  
La Concordia, 21 de abril de 2025

**PARA:** Lic. Adriana Elizabeth Mendoza Cuacés,  
**JEFA DEL CBLC**

**DE:** Ab. Coralia Andrade Z.  
**DELEGADA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTA PARA EL PERIODO 2024**

**ASUNTO:** FASE 1 DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS CBLC 2024

En atención a la Memorándum N°.CBLCJ/AM/0519- 2025, de fecha 08 de abril de del 2025, suscrito por su autoridad, en el cual me designa como delegada del proceso de rendicion de cuentas del CBLC 2024, y me responsabiliza de sistematizar, consolidar elaborar el informe final de rendición de cuentas del CBLC, con la respectivas publicación en la plataforma informatica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tengo a bien solicitar los siguiente:

La Rendición de Cuentas además de ser un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley mediante la cual quienes toman decisiones sobre la gestión pública, deben explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos asignados y los resultados durante su gestión, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar la transparencia.

Con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de La Concordia, de acuerdo al cronograma de Rendición de Cuentas 2024, emitido por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución Administrativa N° CPCCS-PLS-SG-007-E-2025-0070, de fecha 28 de febrero del 2025, en donde aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2024, para todos los sujetos a Rendir Cuentas, que la Fase 1; para las Instituciones correspondientes al Art. 12 de Reglamento de Rendición de Cuentas, será de Planificación Y Facilitación Del Proceso Desde La Asamblea Local, con el término desde el 14 de abril al 13 de mayo del 2025, sugiero que con tiempo se debe dar inicio a la

FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO, es preciso se ejecute las siguientes acciones:

- 1) La conformación del respectivo Equipo Técnico integrado de forma equitativa entre ciudadanos locales y personal del CBLC, para la organización del proceso de rendición de cuentas; para entregar el listado de preguntas sobre las cuales quiere que la institución rinda cuentas.

Para desarrollar el equipo técnico mixto se deberá conformar la comisión liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos del CBLC.

Lo pongo en su conocimiento para los fines de ley

Atentamente

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

Ab. Coralia Andrade Z.  
**DELEGADA DE RENDICION DE CUENTAS CBLC**

